CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 10 de abril de 2017 por la que se establece la convocatoria para el ejercicio 2017-2018 de las subvenciones del Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias.

(2017050133)

El artículo 9.1.31 del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de "Urbanismo y vivienda. Normas de calidad e innovación tecnológica en la edificación y de conservación del patrimonio urbano tradicional".

La Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social, recoge entre otras, en materia de vivienda, la creación de una línea de ayuda urgente al alquiler, que permitirá dar una solución habitacional urgente e inmediata a las familias afectadas por ejecuciones hipotecarias. Esta línea de ayuda social permitirá que las familias beneficiarias puedan hacer frente al pago de la renta de alquiler de una vivienda, hasta la efectiva entrega de una vivienda de promoción publica.

Las bases reguladoras de dicha línea de ayuda fueron aprobadas por Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas, en su Capítulo II, bajo el nombre el Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias; decreto que le resultará de aplicación en lo dispuesto en sus disposiciones generales así como en el referido capitulo.

El mencionado decreto dispone en su artículo 4, que el procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concesión directa, mediante convocatoria abierta, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 4.2 del citado decreto, el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio mediante orden del titular de la Consejería competente en materia de vivienda.

El Decreto del Presidente 16/2015, 6 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales las competencias que en materia de vivienda tenía atribuida la anterior Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del punto 2 del artículo 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de abril de 2017.

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones correspondiente al ejercicio 2017-2018, en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, del Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias.

2. El objeto a su vez de este Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias, es financiar el pago de la renta de alquiler a las familias que, habiéndose visto afectadas por una ejecución hipotecaria y reuniendo los requisitos para la adjudicación directa de una vivienda de promoción pública, de conformidad con el Decreto 97/2013, de 10 de junio, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder a una vivienda de promoción pública por parte de aquellos solicitantes afectados por ejecuciones hipotecarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no hayan podido acceder a la misma y precisan urgentemente de una ayuda pública que les permita hacer frente al pago del alquiler de una vivienda, hasta la efectiva adjudicación de una vivienda de promoción pública.

Artículo 2. Bases reguladoras y régimen jurídico.

1. Las bases reguladoras de dichas subvenciones son las establecidas en el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas (DOE n.º 10, de 16 de enero).

2. La concesión de las subvenciones reguladas en la presente orden se regirá en todo caso, por lo dispuesto en sus bases reguladoras, en lo no previsto en ellas, será de aplicación lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los preceptos básicos de la en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa estatal y autonómica que le sea de aplicación.

Artículo 3. Conceptos.

A los efectos de esta orden, se considerará:

1. Familia o unidad familiar: la integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

   a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.

b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal, tendrán la consideración de familia o unidad familiar, la formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en las letras anteriores, así como la pareja de hecho constituida de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Unidad de convivencia: la unión estable de personas que tienen vocación de residir habitualmente en la vivienda arrendada, cualquiera que sea el vínculo que les una, comprendiendo a los hogares monomarentales y monoparentales.

3. Residencia habitual y permanente: es aquella que comporta un uso efectivo y continuado de la vivienda a que se refiere, que se predica del domicilio en el que se encuentra empadronado el beneficiario y que figura como domicilio fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. A tales efectos, la vivienda destinada a residencia habitual y permanente no podrá permanecer desocupada más de tres meses seguidos al año.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos de acceso.

1. Podrán ser beneficiarios de la subvención regulada en la orden las personas físicas, unidades familiares o de convivencia afectadas por ejecuciones hipotecarias que cumplan con los requisitos que seguidamente se relacionan:

a) Ser persona física, con nacionalidad española, suiza, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. En el caso de extranjeros no comunitarios, estos deberán tener residencia legal en España.

b) No ser titular o cotitular, en un porcentaje igual o superior al 50 %, del pleno dominio sobre ninguna vivienda.

c) No hallarse incursos en causa de prohibición conforme al artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante lo anterior, se exceptúa la aplicación de las letras a), e), g) y h) de dicho precepto a las personas beneficiarias de las subvenciones contempladas en la presente orden, en atención a la especial naturaleza de estas ayudas.

d) No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda.

e) No ser socio/a del arrendador o partícipe de la persona jurídica que actúe como tal.

f) Haber sido privado de la propiedad de la vivienda que constituía su domicilio en virtud de un procedimiento de ejecución hipotecaria.

g) Haber solicitado la adjudicación directa de una vivienda de promoción pública, reunir los requisitos exigidos para ello, y estar pendiente de la Resolución del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales para la efectiva adjudicación y entrega de la misma, de conformidad con el Decreto 97/2013, de 10 de junio, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder a una vivienda de promoción pública por parte de aquellos solicitantes afectados por ejecuciones hipotecarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

h) Haber formalizado, o formalizar en el plazo de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del reconocimiento de la subvención, y de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, un contrato de arrendamiento de vivienda con el fin de destinarla a su residencia habitual y permanente en Extremadura.

2. Los requisitos exigidos para acceder a las subvenciones previstas en la presente orden deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud.

3. Tendrán la condición de personas solicitantes y beneficiarias de las ayudas, todas aquellas que sean mayores de edad y residan en la vivienda arrendada, con independencia del vínculo que les una, debiendo aparecer todas ellas como solicitantes de la ayuda.

Artículo 5. Procedimiento de concesión, instrucción y resolución.

1. El procedimiento de reconocimiento de la subvención es el de concesión directa, por convocatoria abierta, reconociéndose la subvención conforme se vayan solicitando por los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente orden, así como en el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas, estando condicionada a la previa existencia de crédito presupuestario.

2. Las solicitudes de subvención se tramitarán por riguroso orden de entrada en el Registro del órgano competente, de conformidad con el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, que implanta y regula el sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A los efectos de determinar el orden para resolver, se tendrá en cuenta la fecha en que la solicitud se haya presentado debidamente rellenada y acompañada de todos los documentos reglamentariamente exigidos.

3. La instrucción y ordenación de los procedimientos de subvención corresponde al Servicio competente en materia de gestión de ayudas, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

4. De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para la resolución del procedimiento de la subvención corresponde, por desconcentración, a la titular de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo.

5. Las resoluciones se dictarán de conformidad con el artículo 25 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y deberán expresar, además, las condiciones y requisitos a que se supedita la percepción de la subvención, en su caso, reconocida.

6. El plazo para dictar resolución y notificarla, será de seis meses y se computará desde que la solicitud hubiese tenido entrada en el Registro del órgano competente.

   La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

   La falta de notificación dentro del plazo máximo, legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, conforme al apartado 5 del artículo 22 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7. Las subvenciones reconocidas se entenderán automáticamente aceptadas por las personas beneficiarias, salvo que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, presentaran renuncia expresa a aquéllas.

Artículo 6. Solicitudes y subsanación.

1. Las personas interesadas presentarán la solicitud de subvención, conforme al modelo normalizado que se anexa a la presente orden y que se encuentra disponible en la dirección http://fomento.gobex.es y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura http://ciudadano.gobex.es, en las oficinas que realicen las funciones de registro administrativo de conformidad con el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, y en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un año a computar desde el día siguiente a la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la presente orden y del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

3. Si la solicitud presentada estuviere incompleta o adoleciera de defectos, se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

4. De conformidad con el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la mera

presentación de la solicitud o comunicación se presumirá que el interesado autoriza al órgano gestor competente para recabar de oficio aquellos documentos que habiendo sido elaborados por cualquier Administración Pública, sean exigidos en el procedimiento, salvo que expresamente hubiera manifestado su oposición a dicha consulta de oficio.

Artículo 7. Documentación que debe acompañar a la solicitud de subvención.

1. Las personas interesadas presentarán la solicitud de subvención conforme al artículo 6 de la presente orden, acompañándola de la documentación que seguidamente se relaciona:

a) Fotocopia de NIF (DNI o NIE) de las personas beneficiarias, en caso de que hubiese manifestado su oposición a la aportación de oficio de conformidad con apartado 4 del presente artículo.

b) Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.

c) Modelo normalizado de declaración responsable, que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las causas de prohibición señaladas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo las referidas en los apartados a), e), g) y h) .

d) Modelo oficial de Alta de Terceros, en el que las personas interesadas comuniquen sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. El solicitante de la ayuda deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.

e) Fotocopia del contrato de arrendamiento y, en su caso, de su prórroga. El propio contrato, o un anexo del mismo firmado por ambas partes contratantes, deberá expresar el siguiente contenido mínimo:

e.1) Identificación de las partes contratantes.

e.2) Localización e identificación de la vivienda, con expresa referencia catastral y superficie útil de la misma.

e.3) Duración del contrato.

e.4) Precio del arrendamiento de la vivienda, y del garaje y trastero en su caso, así como la fórmula de actualización de la renta, si existiere.

f) Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.

g) Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda,

salvo autorización expresa del propietario de la vivienda a la Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo para recabar dicho certificado.

h) Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las circunstancias señaladas en las letras d) y e) del artículo 4.1 de la presente orden.

2. En caso de que el contrato de arrendamiento no estuviese formalizado al tiempo de la presentación de la solicitud, la documentación referida en las letras e), f) g) y h) del apartado anterior deberá aportarse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

3. Formará parte del expediente el informe del Servicio con competencia en materia de adjudicación de vivienda de promoción pública de la Secretaría General de la Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, que acredite el cumplimiento del requisito señalado en la letra g) del artículo 4.1 de la presente orden.

4. De conformidad con el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la mera presentación de la solicitud se presumirá que el interesado autoriza al órgano gestor competente para recabar de oficio el documento referido en la letra a) del apartado 1 del presente artículo; salvo que expresamente, hubiera manifestado su oposición a dicha consulta de oficio, en cuyo caso deberán ser presentados por el interesado.

   El modelo normalizado de solicitud incluye un apartado que permite al interesado manifestar su oposición expresa a que el órgano gestor competente recabe de oficio dicho documento.

5. Si alguno de los documentos exigidos en el procedimiento estuvieran ya en poder de cualquier Administración, el solicitante podrá prescindir de su aportación haciendo constar en el modelo normalizado de solicitud, la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados. Esta salvedad no será de aplicación si hubieren transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en que los documentos fueron presentados. Si la Administración no pudiera recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, podrá solicitar su aportación al interesado.

Artículo 8. Cuantía máxima y duración de la subvención.

1. La cuantía de la subvención será la resultante de aplicar los siguientes porcentajes sobre la renta mensual de alquiler, impuestos excluidos:

   a) El 60 %, si se tratara de unidades familiares o de convivencia de 1-2 personas.

   b) El 70 %, en caso de unidades familiares o de convivencia de 3 o más personas.

c) El 80 %, para unidades familiares o de convivencia de 1-2 personas con ingresos familiares ponderados iguales o inferiores 1 vez el IPREM.

d) El 100 %, si se tratara de unidades familiares o de convivencia de 3 o más personas con ingresos familiares ponderados iguales o inferiores 1 vez el IPREM.

Los ingresos familiares ponderados señalados en este apartado serán los acreditados junto con la solicitud de adjudicación directa de una vivienda de promoción pública a que hace referencia la letra g) del artículo 4.1 de la presente orden.

2. La cuantía de la subvención, calculada conforme al apartado anterior, no podrá exceder de 250 euros mensuales.

3. La subvención se concederá por un plazo de doce meses. No obstante, el beneficiario podrá solicitar, de nuevo y por idéntico plazo, la subvención hasta la efectiva adjudicación y entrega de una vivienda de promoción pública, o hasta el cumplimiento del plazo máximo de tres años de subvención.

Artículo 9. Financiación.

1. Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.04.261A.489.00 Código de proyecto 20171104003, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la cantidad máxima de 40.000,00 euros para 2017, 60.000,00 euros para 2018 y 20.000,00 euros para 2019.

2. La concesión de subvenciones tendrá como límite la cuantía global del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, sin perjuicio de su incremento conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez agotado el crédito presupuestario, y no mediando incremento del mismo, se deberá proceder a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio del titular de la Consejería competente en materia de vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones y en la Base de Datos de Nacional de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

Artículo 10. Justificación y abono de la subvención.

1. A efectos de proceder a la justificación de la subvención, las personas beneficiarias deberán presentar dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de junio y diciembre, los justificantes de la transferencia o domiciliación bancaria del abono de la renta de alquiler de las mensualidades vencidas y no justificadas hasta los referidos meses de junio y diciembre, respectivamente, en los que deberá constar el siguiente contenido mínimo:

a) El importe de la renta.

b) La mensualidad a que se refiera (mes y año).

c) La identidad de las partes del contrato de alquiler.

2. El primer pago de las mensualidades de renta subvencionada se referirá a los meses vencidos desde el siguiente a aquel en se presentó la solicitud de la ayuda hasta aquel en que acordara su concesión. No obstante lo anterior, si la formalización del contrato de arrendamiento es posterior a la solicitud de subvención, dicho primer pago se referirá al mes siguiente a aquel en que se hubiere formalizado. En tales casos no será preciso a esperar a la justificación de la subvención conforme al apartado 1.

El segundo y sucesivos pagos se abonarán mensualmente en proporción al montante de subvención anual reconocida, sin necesidad de esperar a la justificación de la subvención conforme al apartado 1.

Artículo 11. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de la subvención, las generales prevenidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las siguientes:

a) Destinar la vivienda arrendada a residencia habitual y permanente durante el plazo de eficacia la subvención.

b) Comunicar y motivar el cambio en la vivienda arrendada, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la firma del nuevo contrato de arrendamiento, debiendo aportar para ello los documentos exigidos en las letras e), f), g) y h) del artículo 7.1 de la presente orden. El cambio de vivienda arrendada no comportará la pérdida del derecho a la subvención reconocida, siempre que, el nuevo contrato de arrendamiento se acomode a los requisitos, límites y condiciones establecidos en la presente orden y en el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas, y se formalice sin interrupción temporal con respecto al anterior. El importe de la subvención se ajustará, en su caso, al precio del nuevo arrendamiento, sin que pueda exceder del que se viniera percibiendo.

c) Comunicar, justificar y acreditar documentalmente, cualquier modificación de los requisitos y condiciones que motivaron el reconocimiento de la subvención, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en se produjera.

d) Realizar el abono del precio de arrendamiento mediante transferencia o domiciliación bancaria.

e) Aceptar la vivienda de promoción pública efectivamente adjudicada por Resolución del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales.

f) Prestar la colaboración requerida por la Intervención General de la Junta de Extremadura y por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

Artículo 12. Compatibilidad de subvenciones.

1. Las subvenciones previstas en la presente orden serán incompatibles con el resto de subvenciones contempladas en el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas, y con cualesquiera otras subvenciones estatales o autonómicas destinadas a financiar el precio del alquiler de la vivienda, salvo las que en el ámbito de los servicios sociales pueda reconocerse a personas en situaciones de especial vulnerabilidad para el pago del alquiler; a saber:

   a) Unidades de convivencia de más de dos personas y con renta conjunta inferior a 1,2 veces el IPREM.

   b) Familias o unidades de convivencia beneficiarias de la renta básica extremeña de inserción con complemento para el pago del alquiler o de la hipoteca, referidos a su vivienda habitual.

   c) Pensionistas en la modalidad no contributiva que sean beneficiarios del complemento de pensión para el alquiler de vivienda habitual.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 13. Publicidad de las subvenciones.

1. La publicidad de las subvenciones se acomodará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

2. Las subvenciones concedidas se publicarán en http://www.gobex.es/consejerias/subvenciones/subvenciones.htm, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, identificación del beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de las subvenciones otorgadas.

3. Las ayudas concedidas serán asimismo publicadas en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y se notificarán a la Intervención General de la Administración del Estado, para su publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Pérdida del derecho a la subvención y reintegro.

1. Son causas de pérdida del derecho a la subvención reconocida y, en su caso, de su reintegro, además de las previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las que seguidamente se relacionan:

   a) El incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente orden y en el Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas, o en la resolución de concesión.

   b) El incumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención.

   c) El fraude de ley en la presentación de la solicitud, cuando así se deduzca del expediente.

2. En caso de incumplimiento sobrevenido de los requisitos que hubieran motivado el reconocimiento de la subvención, el reintegro de la subvención se referirá a las cantidades abonadas a partir de la fecha en que sobrevenga tal incumplimiento, sin perjuicio de los intereses de demora que fueren exigibles.

3. El procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la subvención se tramitará de conformidad con el Título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. El reintegro de la subvención comprenderá la devolución de las cantidades percibidas y del interés de demora desde el momento de su abono hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Artículo 15. Seguimiento y control.

La Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo realizará actuaciones de comprobación, seguimiento, control e inspección de las ayudas concedidas en virtud de la presente orden, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros órganos, organismos y entidades de conformidad con la normativa general de subvenciones.

Disposición final única. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo, a elección del demandante, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 14. 1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía jurisdiccional hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, 10 de abril de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

ANEXO

CÓDIGO CIP P5672

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRIMER SOLICITANTE

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Nacionalidad | Fecha de nacimiento (Día Mes Año) | Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino | Estado civil

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SEGUNDO SOLICITANTE

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Nacionalidad | Fecha de nacimiento (Día Mes Año) | Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino | Estado civil

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCER SOLICITANTE

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Nacionalidad | Fecha de nacimiento (Día Mes Año) | Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino | Estado civil

Si hay más de tres solicitantes, por favor, rellene nuevamente sólo esta página.

Ref.: RUE:

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

4 REPRESENTANTE

☐ Primer solicitante ☐ Segundo solicitante ☐ Tercer solicitante *En caso de ser otro el representante o haber más de tres solicitantes, cumplimente las siguientes casillas:*

NIF/NIE | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico | Fecha de nacimiento (Día Mes Año)

Mediante la cumplimentación de este apartado, los solicitantes designan al representante para actuar en su nombre.

5 DATOS DE NOTIFICACIÓN

***Nota:** En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio del solicitante asignado como representante.*

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

6 TIPO DE FAMILIA O UNIDAD DE CONVIVENCIA

☐ Solicitante individual ☐ Familia ☐ Unidad de convivencia

En caso de cónyuge o pareja de hecho, especifique su situación: ☐ Con base jurídica ☐ Sin base jurídica

Número de **menores de edad** integrantes de la familia o unidad de convivencia:

7 DATOS DE LA SOLICITUD DE UNA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud (Día Mes Año) | Municipio | Localidad (si es distinta del municipio) | Provincia

8 DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

Señalar si se dispone de contrato de arrendamiento firmado: ☐ Sí ☐ No

En caso de no disponer aún del contrato de arrendamiento deberá formalizarlo en el plazo de los 30 días siguientes a la notificación del reconocimiento de la subvención y se deberá presentar, junto con la fotocopia del contrato de arrendamiento, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la formalización del contrato. Se presentará el contrato junto con el modelo P5672-F y los documentos que se indican en el mismo. (En caso afirmativo rellene los siguientes apartados).

8.1 Contrato de arrendamiento:

Importe de la renta mensual | Fecha de inicio (Día Mes Año) | Fecha de vencimiento (Día Mes Año)

8.2 Datos del arrendador:

NIF/NIE | Primer Apellido/Razón Social | Segundo Apellido | Nombre

8.3 Datos de la vivienda:

Tipo de vivienda: ☐ Libre ☐ Protegida

Referencia catastral (20 dígitos)

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

9 OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS PARA AYUDA AL ALQUILER

	Identificación de la Administración concedente	Bases reguladoras de la ayuda (normativa)	Importe de la ayuda
1			
2			
3			

10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD

- ☐ Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.
- ☐ Modelo de Otorgamiento de representación (P5672-C), en su caso, si la solicitud es únicamente firmada por el representante.
- ☐ Modelo normalizado de declaración responsable (P5672-A1), que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las causas de prohibición señaladas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo las referidas en los apartados a), e), g) y h).
- ☐ Modelo oficial de "Alta de Terceros", en el que los interesados comuniquen sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. El solicitante de la ayuda deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.
- ☐ Fotocopia de NIF (DNI o NIE) del/de los solicitante/s, **en caso de oposición expresa** a la consulta de sus datos de identidad (modelo P5672-B1).
- ☐ Fotocopia del NIF del representante, en su caso y **siempre que manifieste su oposición expresa** a la consulta de sus datos de identidad en el modelo de Otorgamiento de representación (modelo P5672-C).

En caso de disponer de contrato de arrendamiento firmado:

- ☐ Modelo normalizado de declaración responsable (modelo P5672-A2), que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las circunstancias señaladas en las letras f) y g) del artículo 8.1 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*
- ☐ Fotocopia del contrato de arrendamiento y, en su caso, de su prórroga, debiendo expresar como mínimo:
  - 1º) Identificación de las partes contratantes.
  - 2º) Localización e identificación de la vivienda, con expresa referencia catastral y superficie útil de la misma.
  - 3º) Duración del contrato.
  - 4º) Precio del arrendamiento de la vivienda, y del garaje y trastero en su caso, así como la fórmula de actualización de la renta, si existiere.
- ☐ Anexo al contrato de arrendamiento en el supuesto de que éste no exprese alguno los contenidos mínimos exigidos. Este Anexo deberá ir firmado por el arrendador y el arrendatario.
- ☐ Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.
- ☐ Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda, **salvo autorización expresa del propietario de la vivienda** al órgano directivo con competencia en materia de vivienda para recabar dicho certificado, (modelo P5672-B2).

11 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha:

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

12 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

ADVERTENCIA:** **Únicamente rellenar** cuando la cuenta bancaria se encuentre **activa** en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **En caso contrario, no lo rellene y en su lugar aporte el "Modelo para alta de terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria.

Solicitante que es titular de la cuenta

☐ Primer solicitante ☐ Segundo solicitante ☐ Tercer solicitante En caso de ser otro solicitante distinto de los anteriores, indique su NIF →

IBAN

espacio que ocupa una cuenta bancaria española (letras "ES" seguidas de 22 dígitos)

13 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado con el fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

14 SOLICITUD

SOLICITO la ayuda que corresponda del ***Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias***, contemplado en el *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

En _____, a ____ de _____ de _____

FÍRMESE POR TODOS LOS SOLICITANTES O EL REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO
SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE MÉRIDA

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

15 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS

Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1, 2 y 3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Deberán constar en este apartado todos los miembros de la **familia** o **unidad de convivencia.** Tendrá consideración de **familia** la unidad familiar tal y como se encuentra definida en la normativa reguladora del IRPF, que comprende los hogares monomarentales y los monoparentales, así como la pareja de hecho constituida de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los hijos se considerarán parte integrante de la familia siempre que reúnan los requisitos exigidos a los integrados en las unidades familiares por la normativa reguladora del IRPF. En caso de **unidad de convivencia**, tendrá esta consideración la unión estable de personas que tienen vocación de residir habitualmente en la vivienda arrendada, cualquiera que sea el vínculo que les una; comprendiendo a los hogares monomarentales y monoparentales.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todos los solicitantes.

Casilla NIF/NIE: En caso de personas físicas será el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF), si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

4 REPRESENTANTE

Se indicará la persona que represente a todos los solicitantes de la ayuda. Este representante puede ser uno de los solicitantes u otra persona distinta, mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada por todos los solicitantes y el representante designado es uno de ellos, mediante este acto se entenderá otorgada y aceptada la representación para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la solicitud es firmada únicamente por el representante, deberá acompañar, en todo caso, el modelo de representación (modelo P5672-C), junto al NIF del mismo o autorización de consulta.

5 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Se indicará la dirección postal donde deban efectuarse las comunicaciones relativas a la resolución de la ayuda.

6 TIPO DE FAMILIA O UNIDAD DE CONVIVENCIA

Deberá indicarse el modelo de convivencia de los solicitantes, en concreto:

- Solicitante individual: Persona física, mayor de edad o emancipada, que reside sola.
- Familia: La unidad familiar, tal y como se encuentra definida en la normativa reguladora del IRPF, que comprende los hogares monoparentales y los monoparentales, y la pareja de hecho constituida de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los hijos de estas, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la normativa reguladora del IRPF respecto de los hijos integrados en las unidades familiares.
- Unidad de Convivencia: la unión estable de personas que tienen vocación de residir habitualmente en la vivienda arrendada, cualquiera que sea el vínculo que les una; comprendiendo a los hogares monomarentales y monoparentales..

En caso de cónyuge o pareja de hecho, deberá especificar su situación:

- Con base jurídica (inscrita en registro civil o de parejas de hecho).
- Sin base jurídica.

Por último, deberá indicar el número de menores de edad integrantes de la familia o unidad de convivencia, entendiendo como tales a los:

- Hijos menores de 18 años no emancipados.
- Otros menores de 18 años no emancipados cuya tutela recaiga en alguno de los solicitantes de la ayuda.
- Hijos mayores de 18 años sometidos a patria potestad prorrogada reconocida a favor de alguno de los solicitantes de la ayuda.
- Otros mayores de 18 años sometidos a patria potestad prorrogada reconocida a favor de alguno de los solicitantes de la ayuda.

Continúa...

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP
P5672

SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

7 DATOS DE LA SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Deberá cumplimentarse en este apartado los datos identificativos de la solicitud de una vivienda de promoción pública (VPP) que se debe haber realizado obligatoriamente con carácter previo a esta solicitud de ayudas. Se indicará fecha de registro de la solicitud.

8 DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

Se deberá indicar si se dispone de contrato de arrendamiento en el momento de la presentación de la solicitud de ayudas.

En caso afirmativo se rellenarán los siguientes apartados relativos al contrato de arrendamiento y a la vivienda. En caso contrario estos datos se deberán aportar más adelante junto con la documentación relativa al contrato de arrendamiento.

Apartado 8.1. Se indicará la fecha de inicio y fecha de vencimiento del contrato.

Apartado 8.2. Se indicarán los datos de identificación de uno de los arrendadores, el cual deberá figurar como propietario o como uno de los propietarios en el Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda.

Apartado 8.3. Se consignarán todos los datos de la vivienda alquilada, indicando si se trata de una vivienda Libre o de una Vivienda Protegida. La referencia catastral se deberá incluir en el contrato de arrendamiento y se puede obtener de la Certificación Catastral.

9 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

11 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que los solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

12 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

Este apartado será exclusivamente cumplimentado por aquellos solicitantes que tengan una cuenta bancaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y permanezca activa para su uso. En tal supuesto, marque el solicitante que es titular de dicha cuenta (cualquier solicitante mayor de edad que conste en los apartados 1, 2 o 3 de esta solicitud puede figurar como titular o cotitular) o su NIF en caso de no estar entre los tres primeros, y a continuación el IBAN de la cuenta bancaria (letra clara y legible, sin tachones ni enmiendas).

Le recordamos que, en caso de no tener ninguna cuenta activa en el Subsistema de Terceros o no estar seguro de dicha situación, tendrá que presentar el "Modelo para altas de terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria.

Código de cuenta bancaria en formato IBAN: El Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) es **obligatorio** para todas las cuentas abiertas en los países del Espacio Económico Europeo. Su longitud máxima es de 34 caracteres (según el país). En España se compone de las letras "ES" seguidas de 22 dígitos.

14 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de cada uno de los solicitantes de la ayuda.

Si la solicitud fuera firmada por el representante designado a tales efectos, tendrá que acompañarse el modelo de representación (modelo P5672-C).

Nota: Ver apartado "4 REPRESENTANTE" de estas instrucciones.

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP
P5672-A1

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

El/los solicitante/s abajo firmante/s declara/declaramos **NO estar incurso/s** en ninguna de las siguientes circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario:

1.- De conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 10 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma

NO OFICIAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

Ref.: RUE:

CÓDIGO CIP
P5672-A2

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(A RELLENAR CUANDO SE DISPONGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

Este modelo se deberá presentar debidamente firmado por todos los solicitantes en el caso de que se presente fotocopia del contrato de arrendamiento junto con la solicitud de ayudas. En caso contrario se deberá formalizar el contrato en el plazo de los 30 días siguientes a la notificación del reconocimiento de la subvención y se deberá presentar, junto con la fotocopia del contrato de arrendamiento, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

El/los solicitante/s abajo firmante/s declara/declaramos **NO estar incurso/s** en ninguna de las siguientes circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de conformidad con el articulo 8.1 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas:*

f) No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda.
g) No ser socio/a del arrendador o partícipe de la persona jurídica que actúe como tal.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma

NO OFICIAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

Ref.: RUE:

CÓDIGO CIP
P5672-B1

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

OPOSICIÓN EXPRESA A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

1 INFORMACIÓN

De conformidad con el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la mera presentación de la solicitud o comunicación se presumirá que el interesado autoriza al órgano gestor competente para recabar de oficio aquellos documentos que habiendo sido elaborados por cualquier Administración Pública, sean exigidos en el procedimiento, salvo que expresamente hubiera manifestado su oposición a dicha consulta de oficio.

2 OPOSICIÓN EXPRESA

ME OPONGO EXPRESAMENTE a que el órgano gestor pueda obtener los **datos de identidad personal** consultando en sus archivos, bases de datos, u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

En virtud de la oposición señalada, me comprometo a presentar fotocopia de mi NIF (DNI o NIE) como requisito inexcusable para la tramitación del expediente y, en su caso, pago de la ayuda.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma

NO OFICIAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

Ref.: RUE:

CÓDIGO CIP
P5672-B2

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES DEL ARRENDADOR

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

1 INFORMACIÓN

Este documento será cumplimentado por el/los ***arrendador/es*** *de la vivienda en caso de que* ***no se aporte el Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria*** *o de la unidad administrativa competente, en el que se conste la titularidad de la vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para consultar o recabar de oficio datos de carácter personal que obren en poder de otra Administración será necesario el previo consentimiento del interesado.

2 CONSENTIMIENTO

Mediante mi firma, autorizo expresamente a la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en el ***Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias***, contemplado en el *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas*, para recabar la información correspondiente a la Certificación de titularidad catastral de la siguiente vivienda:

Datos de la vivienda:

Tipo de vivienda: ☐ Libre ☐ Protegida

Referencia catastral (20 dígitos)

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

Datos de los propietarios de la vivienda:

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma

NO OFICIAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

Ref.: RUE:

CÓDIGO CIP
P5672-C

SOLICITUD DE AYUDAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), el/los INTERESADO/S:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN en el ***Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias***, contemplado en el *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas*. de viviendas a D/Dª.:

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

con domicilio a efecto de notificaciones indicado en el expediente, quien mediante su firma al pie, ACEPTA LA REPRESENTACIÓN conferida y responde de la autenticidad de la/s firma/s del/de los otorgante/s.

2 OPOSICIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES (*)

☐ **ME OPONGO EXPRESAMENTE** a que el órgano gestor pueda obtener los **datos de identidad personal** consultando en sus archivos, bases de datos, u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

En virtud de la oposición señalada, me comprometo a presentar fotocopia de mi NIF (DNI o NIE) como requisito inexcusable para la tramitación del expediente y, en su caso, pago de la ayuda.

3 FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE

(*) SI EL REPRESENTANTE SE OPONE EXPRESAMENTE A QUE EL ÓRGANO GESTOR RECABE SUS DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL, DEBERÁ APORTAR OBLIGATORIAMENTE FOTOCOPIA DE SU NIF (DNI O NIE)

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO

NO OFICIAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

Ref.: RUE:

CÓDIGO CIP P5672-D

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

NO OFICIAL

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de no cumplimentar este apartado se tomará por defecto la dirección de la **nueva vivienda alquilada**.

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

4 CAUSAS QUE MOTIVA/N EL CAMBIO DE DOMICILIO

☐ Traslado por motivos laborales	☐ Mal estado de la vivienda arrendada	☐ Controversia con el arrendador
☐ Revocación del contrato por el arrendador	☐ Traslado a vivienda de menor renta mensual	☐ Zona/Comunidad de vecinos conflictiva
☐ Otros. (Indicarlos en el recuadro de abajo)	☐ Separación, divorcio, nulidad matrimonial o extinción de la unidad de convivencia (*)	☐ Aumento de la familia o unidad de convivencia que implica la necesidad de una vivienda de mayores dimensiones (*)

(*) Cumplimentar el modelo de Comunicación de Alteración de Circunstancias P5672-E si concurre alguna de estas causas

5 DATOS DE LA NUEVA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

5.1 Contrato de arrendamiento:

Importe de la renta mensual | Fecha de inicio (Día Mes Año) | Fecha de vencimiento (Día Mes Año)

5.2 Datos del arrendador:

NIF/NIE | Primer Apellido/Razón Social | Segundo Apellido | Nombre

CÓDIGO CIP P5672-D

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

5.3 Datos de la vivienda:

Tipo de vivienda: ☐ Libre ☐ Protegida

Referencia catastral (20 dígitos)

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

6 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD

☐ Modelo normalizado de declaración responsable (modelo P5672-A2), que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las circunstancias señaladas en las letras f) y g) del artículo 8.1 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

☐ Fotocopia del contrato de arrendamiento y, en su caso, de su prórroga, debiendo expresar como mínimo:

1º) Identificación de las partes contratantes.

2º) Localización e identificación de la vivienda, con expresa referencia catastral y superficie útil de la misma.

3º) Duración del contrato.

4º) Precio del arrendamiento de la vivienda, y del garaje y trastero en su caso, así como la fórmula de actualización de la renta, si existiere.

☐ Anexo al contrato de arrendamiento en el supuesto de que éste no exprese alguno los contenidos mínimos exigidos. Este Anexo deberá ir firmado por el **arrendador** y el **arrendatario**.

☐ Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.

☐ Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda, **salvo autorización expresa del propietario de la vivienda** al órgano directivo con competencia en materia de vivienda para recabar dicho certificado, (modelo P5672-B2).

7 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

8 FECHA Y FIRMA

COMUNICO Y JUSTIFICO el cambio de domicilio de conformidad con el artículo 10 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

En _____, a ____ de _____ de _____

FÍRMESE POR TODOS LOS SOLICITANTES O EL REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO

SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE _____

(Seleccione BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique el edificio o la vivienda objeto de solicitud)

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-D

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

9 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS

Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

En este apartado deberá cumplimentarse el número de expediente de ayuda que tiene asignado.

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Si se ha designado un representante en la solicitud de ayuda, cumplimente las casillas correspondientes. Si no se hubiese otorgado representación, bastará con que uno de los beneficiarios cumplimente las casillas correspondientes, entendiéndose que representa al resto de interesados ya que, de conformidad con el art. 5.3 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la representación se presume para actos y gestiones de mero trámite.

Casilla NIF/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Al marcar la primera casilla, el beneficiario / representante expresa su consentimiento a que el medio de notificación preferente sea el telemático a través de Sede Electrónica. En caso de no señalarla, se entenderá que el medio elegido de notificación es el postal, debiendo entonces cumplimentarse los datos relativos a la dirección donde deban efectuarse las sucesivas comunicaciones.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

4 CAUSA/S QUE MOTIVA/N EL CAMBIO DE DOMICILIO

Indíquese la causa del cambio de domicilio. Si son varias las causas marque las casillas correspondan.

Recuerde que si el cambio de domicilio obedece a la necesidad de disponer de una vivienda de mayores dimensiones por incorporación de mayores de edad a la familia o la unidad de convivencia, deberá cumplimentar y aportar también el modelo de Comunicación de Alteración de Circunstancias P5672-E.

Recuerde asimismo que si el cambio de domicilio obedece a separación, divorcio o nulidad matrimonial o extinción de la unidad de convivencia, deberá cumplimentar y aportar el modelo de Comunicación de Alteración de Circunstancias P5672-E.

5 DATOS DE LA NUEVA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

Se deberá indicar si se dispone de contrato de arrendamiento en el momento de la presentación de la solicitud de ayudas.

En caso afirmativo se rellenarán los siguientes apartados relativos al contrato de arrendamiento y a la vivienda. En caso contrario estos datos se deberán aportar más adelante junto con la documentación relativa al contrato de arrendamiento.

Apartado 5.1. Se indicará la fecha de inicio y fecha de vencimiento del contrato.

Apartado 5.2. Se indicarán los datos de identificación de uno de los arrendadores, el cual deberá figurar como propietario o como uno de los propietarios en el Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda.

Apartado 5.3. Se consignarán todos los datos de la vivienda alquilada, indicando si se trata de una vivienda Libre o de una Vivienda Protegida. La referencia catastral se deberá incluir en el contrato de arrendamiento y se puede obtener de la Certificación Catastral.

8 FECHA Y FIRMA

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) del beneficiario identificado en el apartado 1 o del representante.

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-E

COMUNICACIÓN DE ALTERACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

El domicilio considerado a efectos de notificaciones es que se indicó en la solicitud, en caso de cambio de domicilio a efectos de notificaciones rellenar los siguientes apartados:

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

4 TIPO DE ALTERACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4.1 Incorporación de un nuevo arrendatario ☐

4.1.1 Datos de identificación del nuevo arrendatario

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Teléfono móvil | Correo electrónico

Nacionalidad | Fecha de nacimiento (Día Mes Año) | Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino | Estado civil

Debe cumplimentar y presentar este formulario tantas veces como arrendatarios adicionales se incorporen

4.1.2 Relación de documentos que se adjuntan por el nuevo arrendatario:

- ☐ Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.
- ☐ Modelo de Otorgamiento de representación, en su caso, si la solicitud es únicamente firmada por el representante (modelo P5672-C).
- ☐ Modelo normalizado de declaración responsable (modelo P5672-A1), que acredite que el nuevo arrendatario no se halla incurso en las causas de prohibición señaladas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo las referidas en los apartados a), e), g) y h).
- ☐ Modelo normalizado de declaración responsable (modelo P5672-A2), que acredite que el nuevo arrendatario no se halla incurso en las circunstancias señaladas en las letras f) y g) del artículo 8.1 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*
- ☐ Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.
- ☐ Fotocopia de NIF (DNI o NIE) del/de los solicitante/s, **en caso de oposición expresa** a la consulta de sus datos de identidad (modelo P5672-B1).
- ☐ Fotocopia del NIF del representante, en su caso y **siempre que manifieste su oposición expresa** a la consulta de sus datos de identidad en el modelo de Otorgamiento de representación (modelo P5672-C).

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP
P5672-E

COMUNICACIÓN DE ALTERACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

4.2 Disminución del número de beneficiarios ☐

4.2.1 Datos de identificación del beneficiario que causa baja en la ayuda

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Debe cumplimentar y presentar este formulario tantas veces como beneficiarios adicionales causen baja

4.2.2 Causa de la baja:

☐ Separación, divorcio, nulidad matrimonial o extinción de la unidad de convivencia (*)
☐ Fallecimiento
☐ Otros. (Indicarlos en el recuadro de abajo)

(*) Cumplimentar el modelo de Comunicación de Alteración de Circunstancias P5672-E si concurre alguna de estas causas

4.2.3 Relación de documentos que se adjuntan:

☐ Fotocopia del certificado o acta de defunción del beneficiario.
☐ Fotocopia de la resolución judicial de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
☐ Escrito manifestando la extinción de la unidad de convivencia u otra causa que motive la circunstancia.
☐ Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.
☐ Otros. (Indicarlos en el recuadro de abajo).

4.3 Minoración del importe de la renta mensual del alquiler ☐

Importe anterior	Nuevo importe

4.3.1 Relación de documentos que se adjuntan:

☐ Pacto escrito entre las partes en el que se contemple la bajada del importe del alquiler (firmado por el arrendatario y el arrendador).

4.4 Cambio de arrendador ☐

4.4.1 Datos de identificación del nuevo arrendador

NIF/NIE	Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Nombre
NIF/NIE	Primer Apellido/Razón Social	Segundo Apellido	Nombre

4.4.2 Causas que motivan el cambio

☐ Separación, divorcio, nulidad matrimonial del arrendador.
☐ Fallecimiento del arrendador.
☐ Venta de la vivienda.
☐ Otros. (Indicarlos en el recuadro de abajo).

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-E

COMUNICACIÓN DE ALTERACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

4.4.3 Relación de documentos que se adjuntan:

- ☐ Fotocopia de la resolución judicial que acredite la atribución definitiva de la propiedad o del uso y disfrute de la vivienda alquilada a quien figure como nuevo arrendador, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- ☐ Fotocopia del certificado o acta de defunción del arrendador, en caso de fallecimiento.
- ☐ Fotocopia del Testamento, de la declaración de herederos, abintestato de la escritura pública en la que conste el nuevo propietario, en caso de fallecimiento. En su defecto, declaración responsable de la/s persona/s que se subrogan en la posición del arrendador mortis causa, con indicación de cuenta bancaria en la que se abonará el importe del alquiler.
- ☐ Fotocopia de la escritura pública de compraventa o nota simple del Registro de la Propiedad, en la que figure el nuevo propietario de la vivienda alquilada, en caso de venta.
- ☐ Contrato.
- ☐ Otros. (Indicarlos en el recuadro de abajo).

4.5 Otras causas ☐

4.5.1 Indicar brevemente las causas:

4.5.2 Relación de documentos que se adjuntan:

5 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha:

6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

7 FECHA Y FIRMA

COMUNICO, JUSTIFICO y ACREDITO la alteración de las circunstancias con el artículo 10 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

En _____, a _____ de _____ de _____

FÍRMESE POR TODOS LOS SOLICITANTES O EL REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO

SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE _____

(Seleccione BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique el edificio o la vivienda objeto de solicitud)

Ref.: RUE:

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-E

COMUNICACIÓN DE ALTERACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

8 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS.

Nota: En el caso de remitirse la solicitud a través el Registro Telemático es necesario que los solicitantes dispongan de firma electrónica. Esta solicitud deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

En este apartado deberá cumplimentarse el número de expediente de ayuda que tiene asignado.

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Si se ha designado un representante en la solicitud de ayuda, cumplimente las casillas correspondientes. Si no se hubiese otorgado representación, bastará con que uno de los beneficiarios cumplimente las casillas correspondientes, entendiéndose que representa al resto de interesados ya que, de conformidad con el *artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la representación se presume para actos y gestiones de mero trámite.

Casilla NIF/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Por defecto el domicilio de notificación será el indicado en la solicitud. En caso de que se desee cambiar dicho domicilio a efectos de notificaciones, se deberán cumplimentar los campos de este apartado. Será a esta última dirección donde se remitan las sucesivas comunicaciones.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

4 TIPO DE ALTERACIÓN Y DOCUMENTO QUE HAY QUE APORTAR

Indíquese lo que proceda. Teniendo en cuenta que, dependiendo de cual sea su alteración, tendrá que acompañar distinta documentación.

4.1 Incorporación de un nuevo arrendatario

Marque las casillas de la documentación que acompaña y que acreditan que el nuevo arrendatario reúne las condiciones exigidas para incorporarse como beneficiario de la ayuda, y que se siguen manteniendo los requisitos y condiciones que dieron lugar al reconocimiento de la ayuda.

En el caso de que se incorpore un nuevo miembro mayor de edad a la familia o a la unidad de convivencia, deberá cumplimentarse los campos relativos a su NIF/NIE, nombre y apellidos, edad, sexo, estado civil y nacionalidad.

A continuación, marque las casillas de la documentación que acompaña y que acreditan que el nuevo arrendatario reúne las condiciones exigidas para incorporarse como beneficiario de la ayuda, y que se siguen manteniendo los requisitos y condiciones que dieron lugar al reconocimiento de la ayuda.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

4.2 Disminución del número de beneficiarios

Identifique con NIF/NIE, nombre y apellidos el beneficiario que cursa baja en la ayuda.

Marque la causa de baja: separación, divorcio, nulidad matrimonial, extinción de la unidad de convivencia, fallecimiento u otras causas (indique brevemente las mismas).

Aporte la documentación acreditativa de la causa: fotocopias del acta de defunción, de la resolución judicial de separación o divorcio o escrito manifestando la extinción de la unidad de convivencia u otra causa que motive la circunstancia, y acompáñelo del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento que acredite las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que conste la fecha de alta y baja, en su caso, en el padrón municipal.

4.3 Minoración del importe de la renta mensual del alquiler.

Indique el nuevo importe de la renta mensual del alquiler y aporte el pacto escrito entre las partes en el que se contemple la bajada del precio del alquiler.

4.4 Cambio de arrendador.

Marque lo que corresponda, según el nuevo arrendador lo sea por separación, divorcio o nulidad matrimonial, venta de la vivienda, fallecimiento del arrendador u otras causas no especificadas.

4.5 Otras causas.

Indique brevemente otras causas que alteren las condiciones por las que se conceden las ayudas, y aporte la documentación que acredite la concurrencia de las causas que alega.

5 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que los solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

6 FECHA Y FIRMA

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) del beneficiario identificado en el apartado 1 o del representante.

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-F

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas

NO OFICIAL

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

NIF/NIE | Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de no cumplimentar este apartado se tomará por defecto la dirección de la **vivienda alquilada**.

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

4 DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

4.1 Contrato de arrendamiento:

Importe de la renta mensual | Fecha de inicio (Día Mes Año) | Fecha de vencimiento (Día Mes Año)

4.2 Datos del arrendador:

NIF/NIE | Primer Apellido/Razón Social | Segundo Apellido | Nombre

4.3 Datos de la vivienda:

Tipo de vivienda: ☐ Libre ☐ Protegida | Referencia catastral (20 dígitos)

Tipo de Vía | Nombre vía pública | Tipo Núm | Número | Cal.Núm

Bloq. | Portal. | Esc. | Planta | Puerta | Complemento domicilio | Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio | Provincia | Cód.postal

CÓDIGO CIP P5672-F

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

☐ Modelo normalizado de declaración responsable (modelo P5672-A2), que acredite que los beneficiaros no se hallan incursos en las circunstancias señaladas en las letras f) y g) del artículo 8.1 del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

☐ Fotocopia del **contrato** de arrendamiento y, en su caso, de su prórroga, debiendo expresar como mínimo:

1º) Identificación de las partes contratantes.

2º) Localización e identificación de la vivienda, con expresa referencia catastral y superficie útil de la misma.

3º) Duración del contrato.

4º) Precio del arrendamiento de la vivienda, y del garaje y trastero en su caso, así como la fórmula de actualización de la renta, si existiere.

☐ Anexo al contrato de arrendamiento en el supuesto de que éste no exprese alguno los contenidos mínimos exigidos. Este Anexo deberá ir firmado por el arrendador y el arrendatario.

☐ Certificado municipal histórico de empadronamiento en el que se haga constar las personas que residen y conviven en la vivienda arrendada y en el que figuren las fechas de alta y de baja registradas, en su caso, por el padrón municipal.

☐ Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda, **salvo autorización expresa del propietario de la vivienda** al órgano directivo con competencia en materia de vivienda para recabar dicho certificado, (modelo P5672-B2).

6 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha:

7 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en la Avda. de las Comunidades S/N, 06800, Mérida, Badajoz.

8 FECHA Y FIRMA

COMUNICO la firma del contrato de arrendamiento de conformidad con el artículo 17.c) del *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.*

En _____, a ____ de _____ de _____

FÍRMESE POR TODOS LOS SOLICITANTES O EL REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO

SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE _____

(Seleccione BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique el edificio o la vivienda objeto de solicitud)

NO OFICIAL

CÓDIGO CIP P5672-F

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (PROGRAMA DE AYUDA URGENTE AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS)

JUNTA DE EXTREMADURA

9 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS

Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

DECRETO 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de viviendas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 DATOS DEL EXPEDIENTE

En este apartado deberá cumplimentarse el número de expediente de ayuda que tiene asignado.

2 FIRMANTE DE LA COMUNICACIÓN

Si se ha designado un representante en la solicitud de ayuda, cumplimente las casillas correspondientes. Si no se hubiese otorgado representación, bastará con que uno de los beneficiarios cumplimente las casillas correspondientes, entendiéndose que representa al resto de interesados ya que, de conformidad con el artículo 5.3 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la representación se presume para actos y gestiones de mero trámite.

Casilla NIF/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Al aportar el contrato de arrendamiento, y por tanto el nuevo domicilio, se tomará éste como el domicilio de notificación. En caso de que se pretenda utilizar otro distinto a efecto de notificaciones, se consignará este apartado.

Casillas relativas al domicilio a efecto de notificaciones:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

4 DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA Y DEL CONTRATO

Se rellenarán los siguientes apartados relativos al contrato de arrendamiento y a la vivienda.

Apartado 4.1. Se indicará la fecha de inicio y fecha de vencimiento del contrato.

Apartado 4.2. Se indicarán los datos de identificación de uno de los arrendadores, el cual deberá figurar como propietario o como uno de los propietarios en el Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar la titularidad de la vivienda.

Apartado 4.3. Se consignarán todos los datos de la vivienda alquilada, indicando si se trata de una vivienda Libre o de una Vivienda Protegida. La referencia catastral se deberá incluir en el contrato de arrendamiento y se puede obtener de la Certificación Catastral.

6 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que los solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

8 FECHA Y FIRMA

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) del beneficiario identificado en el apartado 1 o del representante.

NO OFICIAL